

## GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril sobre el abuso de mercado, en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 531 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**"), comunica la siguiente:

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Hiscán Patrimonio, S.A.U., Kutxabank, S.A. y Liberbank, S.A. y Phoenix Recovery Management, S.L han comunicado a la Sociedad, en tanto pacto parasocial y a los efectos del artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, la terminación del Contrato de Gestión y de Socios de cuya celebración se informó mediante hecho relevante de fecha 29 de julio de 2015 con número de registro 226.794.

En Granda, Siero (Asturias), a 18 de junio de 2019.